

Tercer Seminario NEEC

Operador Económico Autorizado

8 y 9 de octubre de 2014

Socio Comercial Certificado
Auto Transportista Terrestre



Junio 2005

En las sesiones del consejo en Bruselas, Bélgica, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), aprobó el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (SAFE por sus siglas en inglés), al que México se adhirió en la misma fecha.

Objetivo: Facilitar y promover el comercio exterior en colaboración con el sector privado, fomentando el establecimiento de sistemas y prácticas de seguridad a través de estándares.



NEEC, es el programa de **Operador Económico Autorizado para México** que se lanzó en enero de 2012, como parte del esquema de empresas certificadas ya existente desde 2002, reestructurando los apartados y los beneficios otorgados e incorporando el componente de seguridad basado en los estándares internacionales propuestos por la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

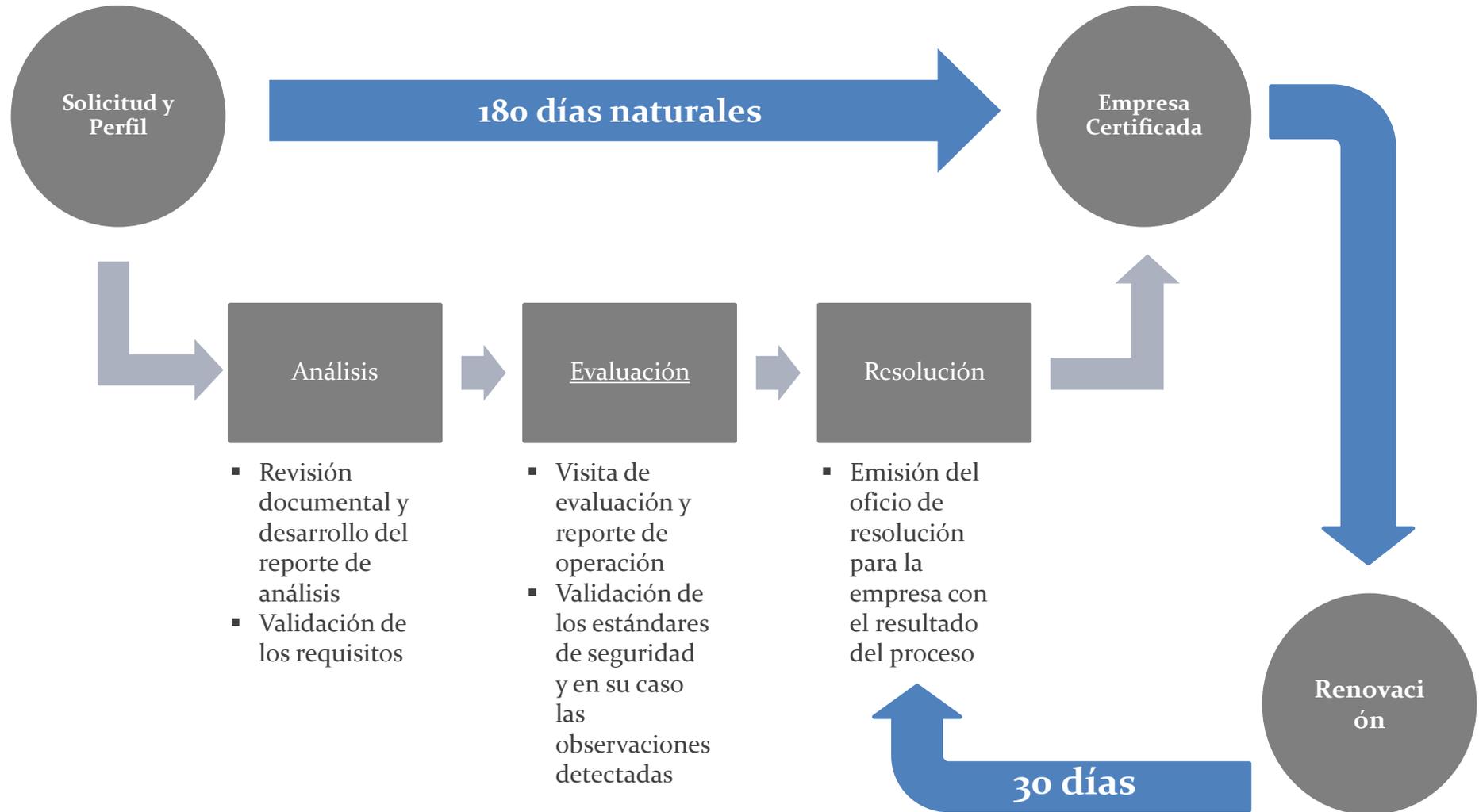
Objetivo: Fortalecer la **seguridad** de la **cadena de suministros internacional**, en coordinación con el sector privado, a través de la **implementación de estándares mínimos de seguridad**, internacionalmente reconocidos.

Con el fin de fortalecer la seguridad de la cadena logística, se incluye a nuevos actores, entre los que destaca **el transportista terrestre**, considerado como el más vulnerable a ser contaminado.

El transportista es y debe ser un **aliado estratégico** de las empresas, ya que este eslabón realiza el mayor traslado de las mercancías, aproximadamente **el 56% de los movimientos de carga en nuestro país.**

El 12 abril del 2013 se publica en el D.O.F. la Cuarta Resolución de las RCGMCE para 2012 donde se incorpora al Auto Transportista Terrestre.





Las empresas de auto transporte terrestre que deseen pertenecer al **NEEC**, como socios comercial certificado deberán cumplir con ciertos requisitos, los cuales se pueden englobar en tres principios:

- ✓ Cumplimiento **fiscal**
- ✓ Cumplimiento **aduanero**
- ✓ Cumplimiento **en seguridad**



- **3 Años** en la prestación de servicios para el Autotransporte terrestre de mercancías de comercio exterior

Aduanales



- **Opinión de cumplimiento fiscal Positiva.**

Fiscales



- **11 Estándares Mínimos** en Materia de Seguridad.

Seguridad



- **Ley Aduanera**
Artículo 100-A Requisitos
Artículo 100-B Facilidades
- **RCGMCE (publicación anual)**

3.8.14. Las personas físicas o morales que participan en el manejo y traslado de las mercancías de comercio exterior, podrán solicitar su inscripción al registro del socio comercial certificado.

3.8.15. Los interesados que hayan obtenido su inscripción como Socio Comercial Certificado a que se refiere la regla 3.8.14., deberán dar aviso de las modificaciones o adiciones de los datos asentados en su solicitud y anexos correspondientes

3.8.16. Causales de Cancelación.

3.8.17. Beneficios.

- ✓ Permiso expedido por la SCT.
- ✓ Declarar el número de unidades propias o arrendadas.
- ✓ Declarar el número de trabajadores registrados ante el IMSS o mediante contrato de prestación de servicios, a la fecha de la presentación de la solicitud;
- ✓ Contar con instalaciones propias o arrendadas, utilizadas para el resguardo de sus unidades.;
- ✓ Comprobar que los medios de transporte que utilizará para el traslado de las mercancías, cuentan con sistemas de rastreo.
- ✓ Estar inscritos en el CAAT, de conformidad con la regla 2.4.6.
- ✓ Presenten la “Solicitud para Socio Comercial Certificado”





1. Planeación de la Cadena de Suministro

2. Seguridad Física

3. Controles de Acceso Físico

4. Socios Comerciales

5. Seguridad de Procesos

6. Gestión Aduanera

7. Seguridad de los Contenedores, Remolques, Semi-remolques

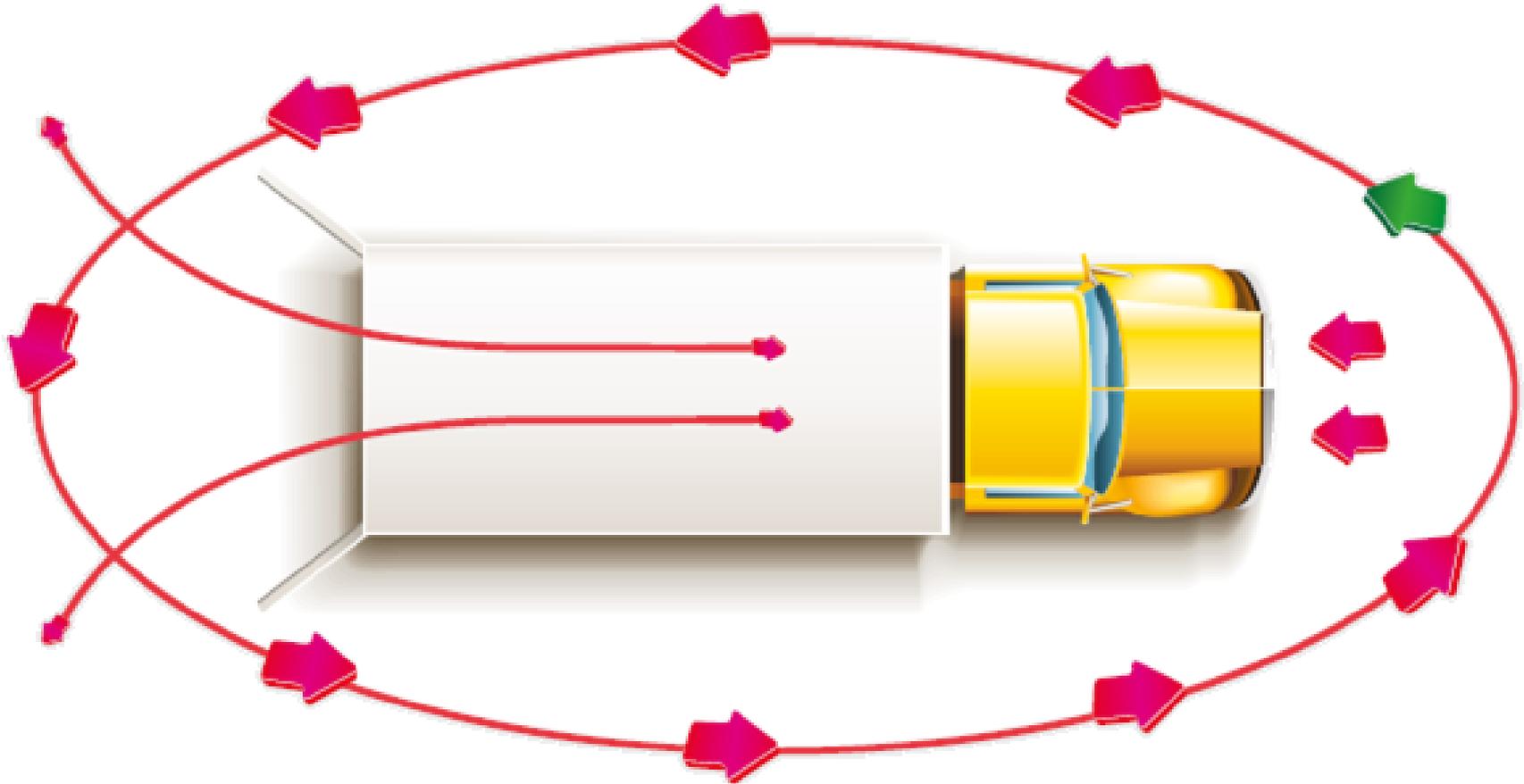
8. Seguridad del Personal

9. Seguridad de la Información y Documentación

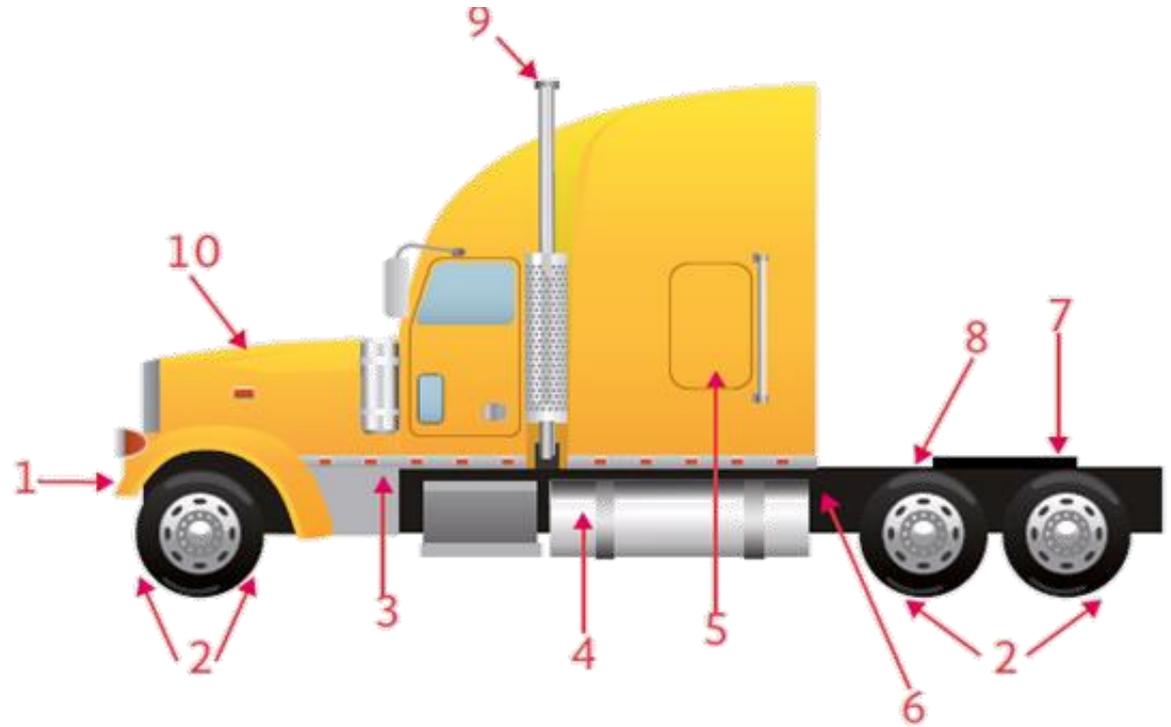
10. Capacitación y Concientización

11. Investigación y Manejo de Incidentes

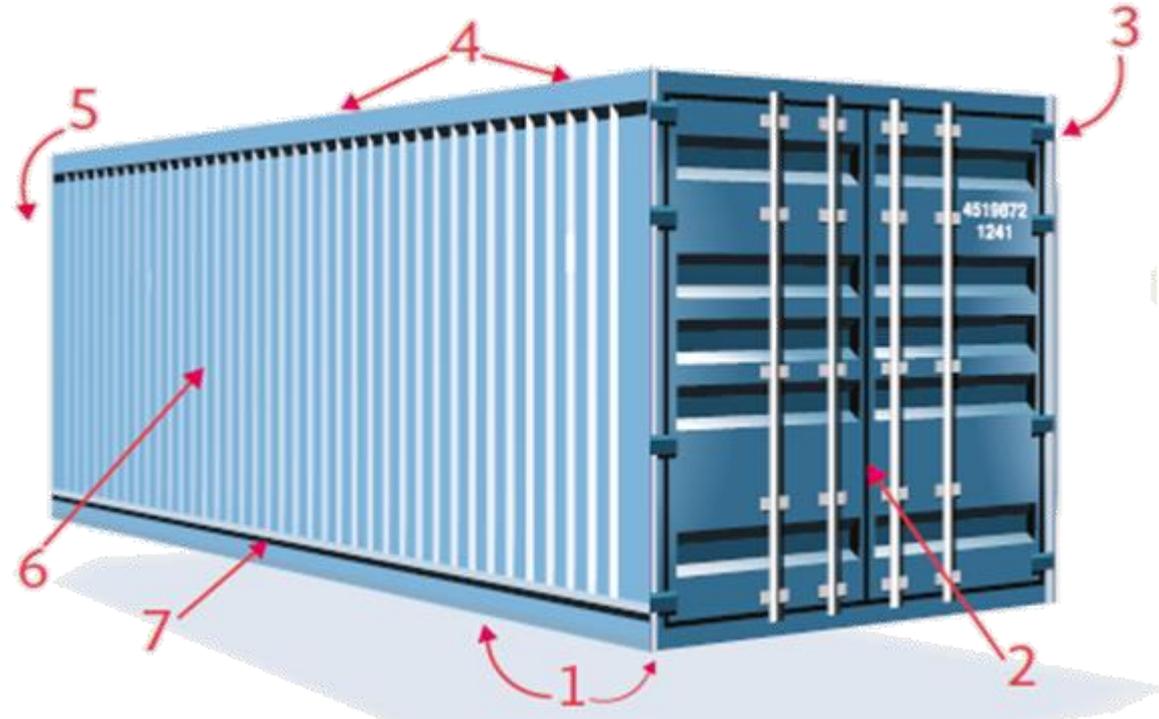
Patrón de Inspección



1. Defensa
2. Llantas (tractor y remolque)
3. Piso (tractor)
4. Tanque de diesel
5. Cabina y compartimentos
6. Tanques de aire
7. Quinta rueda
8. Ejes de transmisión
9. Tubo de escape
10. Motor



1. Base del remolque
2. Puertas exteriores
interiores
3. Pared lateral derecha
4. Techos interno y
externo
5. Pared frontal
6. Pared lateral izquierda
7. Piso interno



Uso de herramientas como:

- Espejo
- Mazo
- Telemetro
- K9
- Lámpara





V Ver el sello y mecanismos de las cerraduras del contenedor (view)



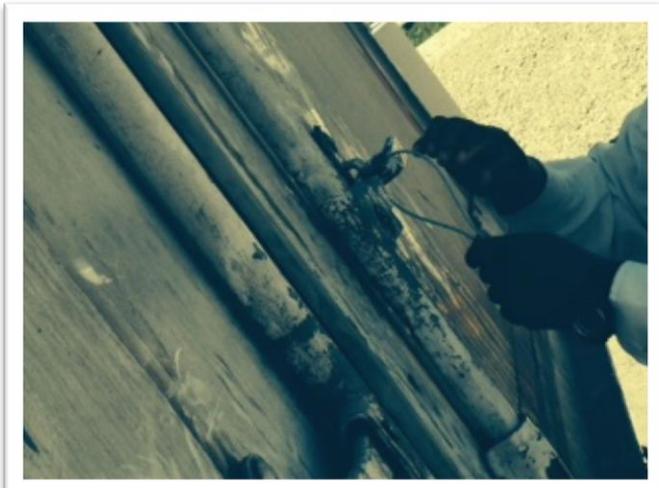
V Verificar el número de sello (verify)



T Tirar del sello para asegurarse que está correctamente puesto (tug)



T Torcer y girar el sello para asegurarse que no se encuentre sobrepuesto (twist and turn)



Principales causas de incidencias:

- 1.-La carga fue manipulada en “tractores/remolques” como el modo de transporte**
- 2.-Procedimientos de seguridad no fueron ejecutados (falta de revisiones, y delimitar responsabilidad)**
- 3.-Rastreo y seguimiento de transporte: Supervisión inadecuada del rastreo de las unidades transporte**
- 4.-Control de Sellos: Falta establecer procedimientos para el uso de los sellos
- 5.- Instrumentos de tráfico Internacional (contenedores, remolques, tarimas, etc. no fueron asegurados/examinados correctamente antes del embarque
- 6.-Requisitos de Socios Comerciales: Falta verificar el cumplimiento de los socios comerciales y clientes de los estándares mínimos de seguridad
- 7.- Seguridad de Transporte: Unidades no examinadas

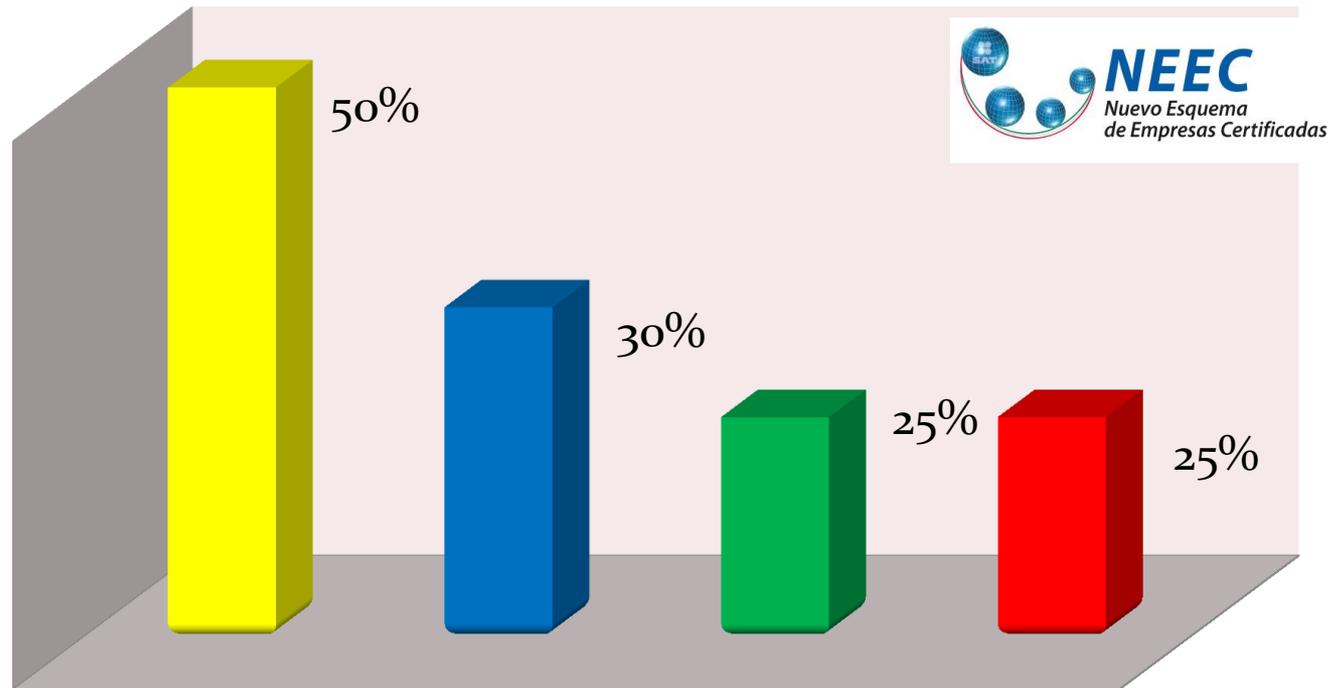
■ Capacitación

■ Documentar Procesos

■ Concientización

■ Seguimiento

Grado de
ocurrencia
%



¿En que me beneficia ser un Socio Comercial Certificado?

- Incremento de la cartera de **clientes**
- Listado de **empresas confiables** dentro del Portal SAT
-
- Establecimiento de procedimientos de **seguridad**.

Se llevan a cabo **autoevaluaciones** de sus propios procesos de seguridad.

Delimita la **responsabilidad** durante la cadena logística para el manejo y traslado de mercancías

- Disminuye el riesgo de robo y daño de la carga .
- Capacitación y concientización a los empleados en los procesos de la seguridad .
- **Agilización** en el despacho aduanero
- Atención personalizada por parte del NEEC
- No se genera **ningún pago** de derechos ante el SAT por todo el tramite
- Uso de carriles exprés
- Tratándose del robo de los remolques, o portacontenedores importados temporalmente, las empresas podrán optar por considerar la cantidad equivalente en moneda nacional que corresponda al **50%** del valor contenido en la columna denominada “**Loan**” del (Libro Amarillo), correspondiente a la fecha de la importación temporal, sin aplicar deducción alguna.

- Nombrar un **Representante** para el cumplimiento del programa
- Formar un **Comité NEEC** (Auditorias, simulacros, seguimiento apoyo a los clientes y socios).
- Debido a que existe un **Especialista NEEC**, tener un contacto designado por parte de la empresa con el fin de facilitar la comunicación en el Programa.
- Realizar técnicas y formatos simples para el cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos.



- Gestionar un Grupo de trabajo con sus clientes y demás actores dentro de la cadena de logística
- Evitar consolidar siempre la carga
- Asistir a Seminarios de Capacitación en temas de Seguridad de la Cadena de Suministros.
- Capacitación constante para los operadores de transporte y puestos críticos en temas relacionados a la seguridad del NEEC.
- Documentar Incidentes relacionados con el seguimiento de los vehículos de carga y las rutas



Si mi carga es contaminada y soy empresa NEEC, ¿perderé mis beneficios ó mi certificación?

Si su carga es contaminada, usted no perderá sus beneficios hasta en tanto se analice primero la trazabilidad de la operación para determinar y atribuir responsabilidades y determinar su continuidad en el programa como socio comercial certificado.

¿Se necesita un historial de operaciones positivas para estar en NEEC?

Si, para poder obtener la certificación NEEC es necesario contar con 3 años de operaciones de comercio exterior y la opinión de cumplimiento fiscal positiva al momento de presentar su solicitud de inscripción.

Portal SAT: www.sat.gob.mx/

sat.gob.mx – Importando y Exportando – Empresas Certificadas

Llama al INFOSAT:

-01 800 46 36 728

(en México)

-1 877 44 88 728

(desde Estados Unidos y Canadá)

Redes sociales:

[youtube.com/satmx](https://www.youtube.com/satmx)

twitter.com/satmx

[flickr.com/photos/satmx](https://www.flickr.com/photos/satmx)

Maribel Hernández

Especialista en Seguridad de Cadena de Suministros

Nuevo Esquema de Empresas Certificadas

maribel.hernandez@sat.gob.mx

Pablo Alejandro Martínez

Especialista en Seguridad de Cadena de Suministros

Nuevo Esquema de Empresas Certificadas

pablo.martinezn@sat.gob.mx